



#CONSEJOGENERALDELIN

DECRETAN LA VEDA ELECTORAL

Acuerdan que los candidatos deben frenar todo acto a partir del primer minuto del 29 de mayo

POR MISAEL ZAVALA Y
FERNANDA GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

A partir del primer minuto del jueves 29 de mayo los candidatos a ministros, magistrados y jueces deben frenar todo acto y promoción, desde redes sociales hasta personalmente, ya que inicia la veda electoral de tres días.

Los candidatos a juzgadores tienen sólo tres días para hacer campañas, toda vez que del 29 al 31 de mayo se llevará a cabo la veda electoral, por lo que tienen que cancelar toda actividad que signifique una promoción.

Este domingo, el Consejo General INE aprobó un acuerdo sobre la veda electoral, que básicamente

374

OBSERVADORES
EXTRANJEROS, PRE-
SENTES.

40

PAÍSES
REPRESENTADOS
EN ELECCIONES.

indica que cualquier mensaje en redes sociales, volanteo, promoción con ciudadanos, de imagen, entre otros, será considerado propaganda electoral prohibida y se sujetarán a sanciones por parte del órgano electoral.

Y es que un ciudadano y dos partidos políticos realizaron diversas consultas al INE sobre qué pueden y que no pueden hacer en la etapa de veda electoral.

El Consejo General afirman que incurrirán en vulneración a la normativa electoral, aquellos candidatos que publiquen propaganda electoral en el periodo de reflexión.

El INE aclaró que los contenidos propagandísticos en redes sociales que se publiquen de



ACUERDO DEL
CONSEJO
GENERAL
DEL INE

En esta etapa se prohíbe la difusión de la imagen y el nombre de cualquier candidatura. Su aparición será interpretada como propaganda electoral.

manera previa a la veda electoral y se mantengan disponibles a la ciudadanía durante ese periodo, no actualizan ninguna infracción, al no haberse originado o publicado en la etapa de prohibición.

No obstante, se impone a las candidaturas el deber de abstenerse de realizar manifestaciones que interrumpan dicho silencio, pues en esta etapa se prohíbe la difusión de la imagen y el nombre de cualquier candidatura.

El INE también aprobó que en la plataforma donde se conocerán los resultados de la elección del 1 de junio, se integre un apartado que concentrará el número de votantes en las casillas seccionales.

Se aprobó una adenda al programa de operación del sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), que operará en el Proceso Electoral Extraordinario del PJ y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, a fin de incorporar en el SIJE el dato muestral sobre el número de personas votantes en las casillas seccionales.



FOTO: GUILLERMO O'CAM

**A LA RECTA
FINAL****1**

• El jueves aplican restricciones para los candidatos.

2

• Observadores presenciarán la jornada electoral.

3

• De Estados Unidos, el mayor número de visitantes.